



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 15 de septiembre de 2022

Ref.: TEA A-01-00016654-1/2022-0 – Licitación Pública N° 10/2022 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, para la contratación del Servicio de elaboración y distribución de comidas con destino al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante ADJ 38497 y 38498/22, el Departamento de Coordinación Administrativa agrega los proyectos de pliego de especificaciones técnicas y de pliego de bases y condiciones particulares.

Por ADJ 86261/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones determina el monto estimado para la presente licitación. El mismo asciende a la suma de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos (\$ 7.441.500,00). Asimismo, entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020.

Por ADJ 86265/22 y 86266/22 se incorporan el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente Licitación.

Por MEMO 14976/22, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la afectación preventiva, y por MOGPYAC 1055/22 la Dirección de Presupuesto toma nota del pedido.

Por ADJ 86960/22 se agrega el modelo de publicación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Mediante Dictamen DICDGAJ1 11244/22 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen técnico, expresando que no existen obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación de las actuaciones.

Por RSAGYP 311/22 se agrega Res. SAGyP N° 311/22 suscripta por la Secretaria de Administración General y Presupuesto que autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 10/2022 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, para la contratación del Servicio de elaboración y distribución de comidas con destino al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexos I, II, III y IV, y de Especificaciones Técnicas, todo ello con un presupuesto oficial de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos (\$ 7.441.500,00). Asimismo se establece el valor de los pliegos, se designa a los funcionarios intervinientes y se estipula el 19 de agosto de 2022 a las 10.30 hs. como fecha de apertura de ofertas.

Mediante ADJ 97065/22 se deja constancia de la publicación de la Res. SAGyP N° 311/22 en la página web de este organismo.

Por ADJ 97072/22 se agregan distintas notificaciones de la Res. SAGyP N° 311/22.

Por ADJ 97092/22 se agregan constancias de publicación del presente llamado en el Boletín Oficial.

Por ADJ 98215/22 se incorpora nombre de empresa a la que se le hizo entrega de los pliegos, y del comprobante de pago del mismo.

Mediante ADJ 98449/22 se acompaña Acta de Apertura N° 11/2022 del presente proceso licitatorio, de fecha 19 de agosto de 2022, en la cual se da cuenta de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

recepción de un (1) sobre cerrado ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

Por ADJ 98588/22 se agrega comprobante de la remisión de la póliza de seguro de caución a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 99166/22 se incorpora estado registral de la empresa oferente ante el RIUPP, obtenido por la Unidad de Evaluación de Ofertas.

Mediante ADJ 101930/22, y en cumplimiento del punto 2 de la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se solicita a la Dirección de Factor Humano se informe si la empresa oferente mantiene deudas con la AFIP. En respuesta a la consulta, se hace saber que no tiene deudas.

Por ADJ 110799/22 se agrega la consulta realizada a la Dirección de Compras y Contrataciones, en cumplimiento de la Resolución CAGyMJ 106/2018. En respuesta, se informa que se procedió a evaluar la documentación societaria correspondiente a Friends Food S.A, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Por ADJ 102043/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas remite el expediente al Departamento de Coordinación Administrativa de la SAGyP a fin de que se emita el correspondiente dictamen técnico y se evalúe el punto A) de los parámetros previstos para la evaluación determinada en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Nota 4416/22 el Departamento de Coordinación Administrativa de la SAGyP remite el informe técnico solicitado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

OFERTA:

1. FRIENDS FOOD S.A.

CUIT: 30-703951437-7

Domicilio: Cuenca 2875 C.A.B.A

Teléfono: 5533-8550

Correo Electrónico: info@friendsfood.com.ar

Mediante ADJ 98459/22 se agrega, en 354 fojas, la presentación efectuada por la firma mencionada, respecto de la cual surge que:

- A fs. 259 acompaña la oferta económica, que en sus seis renglones ascienden a la suma total de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos (\$ 7.441.500,00).
- A fs. 1/222 se incluye la documentación y declaraciones juradas tendientes a dar cumplimiento a los distintos puntos requeridos por la cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para acreditar la capacidad técnica.
- A fs. 224/226 y 270/272 se agregan los Anexos I, II y III requerido por la cláusula 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 230/258 acompaña los últimos dos balances, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 261/266 acompaña Garantías de mantenimiento de oferta de la Empresa Worans Compañía de Seguros S.A. N° 17.125, por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000).
- A fs. 266 se incluye constancia de compra de pliegos, según cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 267 acompaña la constancia de visita, exigida por la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

- A fs. 268 constituye domicilio y correo electrónico, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 273/330 acompaña información Societaria de acuerdo a la cláusula 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. De allí surgen los datos del domicilio, del objeto y la vigencia de la sociedad, todos puntos requeridos por el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 331/346 se agrega la documentación que acredita la personería del representante de la empresa.

En ADJ 99166/22 esta unidad procedió a emitir constancia de RIUPP, de la cual surge que el oferente posee inscripción vigente, de acuerdo a lo requerido en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Mediante ADJ 101930/22, y en cumplimiento del punto 2 de la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se solicita a la Dirección de Factor Humano se informe si la empresa oferente mantiene deudas con la AFIP. En respuesta a la consulta, se hace saber que no tiene deudas.

Por ADJ 102827/22 la empresa da respuesta a la solicitud de documentación agregada por ADJ 110471/22 y presenta la asamblea aprobatoria del último balance.

Por ADJ 110799/22 se agrega la consulta realizada a la Dirección de Compras y Contrataciones, en cumplimiento de la Resolución CAGyMJ 106/2018. En respuesta, se informa que se procedió a evaluar la documentación societaria correspondiente a Friends Food S.A, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por Nota 4416/22 el Departamento de Coordinación Administrativa de la SAGyP remite el informe técnico solicitado. En el mismo se hace saber que: "...Que de acuerdo a las exigencias planteadas en la cláusula 16 - Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el oferente cumple con todos los puntos requeridos, los cuales se encuentran en el archivo Adjunto 98459/22.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta las conclusiones abordadas por el área técnica interviniente y el análisis llevado a cabo respecto de la documentación aportada por la oferente, esta Comisión entiende que corresponde declarar a la oferta presentada por la firma FRIENDS FOOD S.A. como admisible para esta licitación.

EVALUACION DE ANTECEDENTES TECNICOS Y ECONOMICOS:

De acuerdo a los parámetros determinados por la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde asignar a las presentes ofertas:

INDICADOR	PUNT. PREV.	FRIENDS FOOD S.A.
A. EVALUACION TECNICA		
<i>a.1. Cantidad de servicios relacionados con objeto</i>		
1 a 4 servicios	5	
5 a 7 servicios	10	X
Más de 8 servicios	15	
<i>a.2. Cantidad de vehículos propios o alquilados</i>		
Entre 6 y 8	5	X
Entre 9 y 10	8	
Mayor a 10	10	
<i>a.3. Plan de tareas</i>		
Regular	0	
Bueno	5	X
Muy bueno	10	
B. EVALUACION FINANCIERA (último ejercicio)		
<i>b.1.- Solvencia: Activo/Pasivo</i>		
Menor a 1,5	0	
Entre 1 y 1,5	3	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Mayor a 1,5	5	X
<i>b.2.- Capital de trabajo: Activo cte./Pasivo cte.</i>		
Menos de \$ 15.000.000	0	
Más de \$ 15.000.000 y hasta \$ 30.000.000	3	
Más de \$ 30.000.000	5	X
<i>b.3.- Endeudamiento:Pasivo total/Patrimonio neto</i>		
Menor a 1,5	5	X
Entre 1,5 y 2,0	3	
Mayor a 2,0	0	
<i>b.4.- Patrimonio neto del oferente</i>		
Entre \$ 60.000.000 y \$ 90.000.000	5	
Entre \$ 90.000.001 y \$ 120.000.000	8	
Entre \$ 120.000.001 y \$ 150.000.000	10	X
<i>b.5.- Promedio de ventas mensuales</i>		
Entre \$ 35.000.000 y \$ 55.000.000	5	
Entre \$ 55.000.0001 y \$ 85.000.000	8	
Entre \$ 85.000.001 y \$ 120.000.000	10	X
TOTAL PUNTAJE OFERTA		55

En virtud de lo antes expuesto, corresponde asignar a la empresa Friends Food S.A. un total de cincuenta y cinco (55) puntos.

A fin de evaluar el punto A , 4416/22 el Departamento de Coordinación Administrativa de la SAGyP informa que: "... la Que de conformidad con lo establecido en el inciso A) de la Cláusula 22.2, y en base al análisis de la documentación recibida de la firma oferente Friends Food S.A., corresponderá asignar los siguientes puntos:

a)1. Según la cantidad de servicios relacionados con el objeto de la Licitación Pública N° 10/2022, y requeridos en la cláusula 16.1 del PBCP, el oferente acredita CINCO (5) servicios (v. fs 3/7/8/9/10 del Adjunto 98459/22), resultando un puntaje de DIEZ (10).

a)2. Según la cantidad de vehículos propios y/o alquilados acreditados por el oferente, de acuerdo a lo requerido en la cláusula 16.3, corresponde asignar un puntaje de CINCO (5), tal y como se detalla de la documentación presentada a fs. 52 del Adjunto 98459/22.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

a)3. Atento al análisis del Plan de Tareas presentado en su oferta por la firma Friends Food S.A., y de acuerdo a lo requerido en la cláusula 16.14, corresponde asignar la calificación de BUENO y un puntaje de CINCO (5), de conformidad con la documentación presentada a fs. 125 del Adjunto 98459/22.

En consecuencia del análisis efectuado, y según la documentación presentada por el único oferente, corresponderá asignar un total de VEINTE (20) puntos sobre la Evaluación Técnica realizada de conformidad con la cláusula 22 inciso 2 apartado a)”.
A fin de evaluar el punto B, esta Unidad de Evaluación de Ofertas, analizado el último balance de la empresa oferente, ha arribado a las siguientes conclusiones:

Indices	Empresa	FRIENDS FOOD S.A.			
		EECC 31/12/2021	Resultado	Situación	Puntaje
PBCP arts. 17 y 22					
a) - Solvencia	<u>Activo</u> Pasivo	<u>2.110.070.143,04</u> 867.240.574,70	2,433	mayor a 1,5	5
b) - Endeudamiento	<u>Pasivo</u> Pat. Neto	<u>867.240.574,70</u> 1.242.829.568,34	0,698	menor a 1,5	5
c) - Capital de Trabajo	Activo Cte menos Pas Cte	1.846.249.150,32 -867.240.574,70	979.008.575,62	> \$30.000.000	5
d) Patrimonio Neto		1.242.829.568,34		> \$150.000.000	10
e) Promedio vtas mensuales		<u>3.740.369.063,79</u> 12	311.697.421,98	> \$120,000,000	10

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Licitación Pública 10/2022 y de acuerdo al criterio de evaluación y selección de ofertas estipulado por la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde preadjudicar la presente licitación a la empresa **FRIENDS FOOD S.A.**, **por la suma total de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos (\$ 7.441.500,00).**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

